	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		1 de 11 Página

**ACUERDO No. 006 DE 2021  
(Febrero 12)**

“Por el cual se modifica el Plan de Estudios y se establece el Plan de Transición del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**


Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 “Reglamento Académico y Estudiantil emanado por el Consejo Directivo, “se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y correquisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que el Artículo 9 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 Reglamento Académico y estudiantil, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior.”

Que el Artículo 10 del Acuerdo 014 de del 27 de Julio de 2018 Reglamento Académico y estudiantil, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

Que según el Acta No 002 del 12 de febrero de 2021 del Comité Curricular del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en Pamplona y en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales realizado el 11 de febrero de 2021, consideraron pertinente recomendar la modificación del plan de estudios del programa para ajustarlo a las políticas curriculares institucionales y se sugirió el debido plan de transición a dichas modificaciones.

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		2 de 11 Página


Que en sesión del Consejo Académico del día 12 de febrero de 2021 consideró pertinente aprobar la propuesta de nuevo plan de estudios y su plan de transición para el programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en Pamplona, Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial de la ciudad de Pamplona (Norte de Santander), con la siguiente estructura de créditos académicos:


<b>TECNOLOGÍA EN GESTION EMPRESARIAL</b>				
SEMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS		
		OBLIGATORIO	ELECTIVO	TOTAL
<b>I</b>	MATEMÁTICA APLICADA	3		3
	ECONOMIA	3		3
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3		3
	CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO	2		2
	SOCIEDAD Y RURALIDAD	2		2
	HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES	1		1
	HABILIDADES COMUNICATIVAS	1		1
	OFIMÁTICA	1		1
<b>II</b>	ESTADÍSTICA	3		3
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2		2
	LEGISLACIÓN LABORAL Y ADMINISTRATIVA	3		3
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3		3
	TÉCNICA , TECNOLOGÍA Y CIENCIA	2		2
	INGLES I	1		1
	PRODUCCIÓN Y COMPRESIÓN DE TEXTOS	2		2
<b>III</b>	SISTEMAS DE REMUNERACIÓN	3		3
	LIDERAZGO	3		3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2		2
	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2		2
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2		2
	ELECTIVA I		1	1

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		3 de 11 Página

	GESTIÓN AMBIENTAL	1		1
	INGLES II	1		1
IV	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL	3		3
	EMPRENDIMIENTO	2		2
	MERCADEO	3		3
	GERENCIA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3		3
	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2		2
	ELECTIVA II		1	1
	INGLES III	1		1
V	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2		2
	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	2		2
	SERVICIO AL CLIENTE	2		2
	OPTATIVA - ADMINISTRACIÓN		3	3
	OPTATIVA - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		3	3
	ELECTIVA III		1	1
	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	2		2
VI	TRABAJO DE GRADO	15		15
<b>TOTAL</b>		<b>83</b>	<b>9</b>	<b>92</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nuevo Plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:


COMPONENTE DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL CURSO.	CRÉDITOS	
		CURSO	COMPONENTE
BÁSICA	MATEMÁTICA APLICADA	3	9
	ECONOMIA	3	
	ESTADÍSTICA	3	
PROFESIONAL ESPECÍFICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	57
	CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO	2	
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	
	LEGISLACIÓN LABORAL Y ADMINISTRATIVA	3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	
	SISTEMAS DE REMUNERACIÓN	3	
	LIDERAZGO	3	

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		4 de 11 Página


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	
	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	
	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL	3	
	EMPENDIMIENTO	2	
	MERCADEO	3	
	GERENCIA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	
	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2	
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	
	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	2	
	SERVICIO AL CLIENTE	2	
	TRABAJO DE GRADO	15	
PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN	TÉCNICA , TECNOLOGÍA Y CIENCIA	2	10
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	
	OPTATIVA - ADMINISTRACIÓN	3	
	OPTATIVA - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	
SOCIOHUMANÍSTICO	SOCIEDAD Y RURALIDAD	2	9
	HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES	1	
	ELECTIVA I	1	
	GESTIÓN AMBIENTAL	1	
	ELECTIVA II	1	
	ELECTIVA III	1	
	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	2	
COMUNICATIVO	HABILIDADES COMUNICATIVAS	1	7
	OFIMÁTICA	1	
	INGLES I	1	
	PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	2	
	INGLES II	1	
	INGLES III	1	
		<b>92</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** La innovación curricular del programa de Tecnología en Gestión Empresarial presenta los siguientes requisitos, correquisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:


*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	<b>ACUERDO</b>		26/11/2015 Fecha
			5 de 11 Página

<b>TECNOLOGÍA EN GESTION EMPRESARIAL</b>										
SEMESTRE	Nº	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	HTD	HTI	HT	CRED CURS O	PRE REQUISITO	CO-REQUISIT O	CRED SEM
I	1		MATEMÁTICA APLICADA	4	5	9	3			16
	2		ECONOMIA	3	6	9	3			
	3		ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	5	9	3			
	4		CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO	4	2	6	2			
	5		SOCIEDAD Y RURALIDAD	3	3	6	2			
	6		HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES	2	1	3	1			
	7		HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	1	3	1			
	8		OFIMÁTICA	2	1	3	1			
II	1		ESTADÍSTICA	4	5	9	3			16
	2		COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	2	6	2	CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO		
	3		LEGISLACIÓN LABORAL Y ADMINISTRATIVA	4	5	9	3			
	4		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	5	9	3			
	5		TÉCNICA , TECNOLOGÍA Y CIENCIA	3	3	6	2			
	6		INGLES I	2	1	3	1			
	7		PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	4	2	6	2	HABILIDADES COMUNICATIVAS		
III	1		SISTEMAS DE REMUNERACIÓN	4	5	9	3	LEGISLACIÓN LABORAL Y ADMINISTRATIVA		15
	2		LIDERAZGO	4	5	9	3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	3		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	2	6	2			
	4		ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	3	6	2			
	5		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	3	6	2	ESTADÍSTICA		

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	<b>ACUERDO</b>		26/11/2015 Fecha
			6 de 11 Página

	6	ELECTIVA I	2	1	3	1			
	7	GESTIÓN AMBIENTAL	2	1	3	1			
	8	INGLES II	2	1	3	1	INGLES I		
IV	1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERSONAL DE	4	5	9	3	LIDERAZGO		15
	2	EMPRENDIMIENTO	4	2	6	2			
	3	MERCADEO	4	5	9	3	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN		
	4	GERENCIA DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y	4	5	9	3			
	5	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	4	2	6	2			
	6	ELECTIVA II	2	1	3	1			
	7	INGLES III	2	1	3	1	INGLES II		
V	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	3	6	2			15
	2	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	3	3	6	2	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL		
	3	SERVICIO AL CLIENTE	4	2	6	2	GERENCIA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	4	OPTATIVA ADMINISTRACIÓN -	4	5	9	3			
	5	OPTATIVA - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	5	9	3			
	6	ELECTIVA III	2	1	3	1			
	7	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	4	2	6	2			
VI	1	TRABAJO DE GRADO	42	3	45	15	*SISTEMAS DE INFORMACIÓN *EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO *SERVICIO AL CLIENTE *OPTATIVA - ADMINISTRACIÓN *OPTATIVA - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		15
<b>TOTAL</b>			2608	1808	4416	<b>92</b>			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		7 de 11 Página

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en Pamplona, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en Pamplona, su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los propósitos del plan de transición son:


- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de su modificación de plan de estudios.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

**ARTÍCULO SEXTO:** El plan de equivalencia del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en Pamplona, aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa de Tecnología en Gestión Empresarial y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad Presencial en Pamplona, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.


**ARTÍCULO OCTAVO:** Para realizar el plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		8 de 11 Página


contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:

PLAN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL RESOLUCIÓN MEN 02480 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015				INNOVACIÓN CURRICULAR 2021 TECNOLOGIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL			
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio- Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio- Electivo)
Calculo I	4	I	O	Matemática aplicada	3	I	O
Cálculo II	4	II	O				
Fundamentos de Economía	3	I	O	Economía	3	I	O
Macroeconomía	3	II	O				
Administración General	3	I	O	Administración general	3	I	O
Contabilidad General	4	I	O	Contabilidad y análisis financiero	2	I	O
Matemática Financiera	3	IV	O				
Habilidades Comunicativas	2	I	O	Habilidades comunicativas	1	I	O
Informática (Extraplan de 90h)				Ofimática	1	I	O
Emprendimiento	2	I	O	Emprendimiento	2	IV	O
				Sociedad y ruralidad	2	I	O
Estadística	3	II	O	Estadística	3	II	O
Inglés I	2	II	O	Inglés I	1	II	O
Metodología de la Investigación	2	II	O	Metodología de la investigación	2	III	O
Fundamentos de Mercadeo	3	II	O	Mercadeo	3	IV	O
				Producción y comprensión de textos	2	II	O
				Técnica , tecnología y ciencia	2	II	O
				Liderazgo	3	II	O
Habilidades personales e interpersonales	2	III	O	Habilidades intra e interpersonales	1	I	O
Costos y presupuestos	3	III	O	Costos y presupuestos	2	II	O
Optativa Área Menor I (Legislación laboral, comercial y tributaria)	3	III	O	Legislación laboral y administrativa	3	II	O
Optativa Área Menor I (Seguridad y salud en el trabajo)	3	III	O	Seguridad y salud en el trabajo	2	III	O
Optativa Área Menor II. (Investigación de operaciones)	3	VI	O				
Inglés II	2	III	O	Inglés II	1	III	O
Electiva I Deportes ( Extraplan)	1		E	Electiva I	1	III	O
Investigación de Mercados	3	III	O				
Programación Lineal	3	III	O				
				Sistemas de remuneración	3	III	O
Planeación y Gerencia	3	IV	O	Gerencia y	3	III	O



 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>					F-GJ-23 Código	
						00 Versión	
	<b>ACUERDO</b>					26/11/2015 Fecha	
						9 de 11 Página	

estratégica				direccionamiento estratégico			
Administración de la producción.	3	IV	O	Administración de la producción	2	III	O
Inglés III	2	IV	O	Inglés III	1	IV	O
Electiva II Cultura (EXTRAPAN)	1		E	Electiva II	1	IV	O
Optativa área Mayor I MERCADOS (Administración de servicios)	3		O				
Optativa área Mayor I FINANZAS (Administración financiera)							
Optativa área Mayor I CALIDAD (Gestión de la calidad)							
Optativa área Mayor I COMERCIO EXTERIOR (Plan exportados e Importador)							
Trabajo de grado I	3	IV	O				
Gestión del talento humano.	3	V	O	Gestión del talento humano	3	II	O
				Capacitación y entrenamiento de personal	3	IV	O
Formulación y evaluación de proyectos.	2	V	O	Formulación de proyectos	2	IV	O
Gestión ambiental.	2	V	O	Gestión ambiental	1	IV	O
Electiva III Socio - humanística	1		E	Electiva III	1	V	O
Optativa área menor II. (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL)	3	VI	O	Sistemas de información	2	V	O
Logística y distribución.	3	V	O				
Optativa área Mayor II MERCADOS ( Merchandising)	3	V	O				
Optativa área Mayor II FINANZAS (Análisis financiero I)							
Optativa área Mayor II CALIDAD (Gestión ambiental y salud ocupacional)							
Optativa área Mayor II COMERCIO EXTERIOR (Negociación internacional)							
Desarrollo Empresarial.	3	V	O				
				Ciudadanía y convivencia	2	V	O
				Evaluación del desempeño	2	V	O
				Servicio al cliente	2	V	O
				Optativa I : gestión documental	3	V	O
				Optativa I: competitividad,			

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>			F-GJ-23 Código
				00 Versión
	<b>ACUERDO</b>			26/11/2015 Fecha
				10 de 11 Página

				productividad y RSE			
				Optativa II: bienestar social laboral	3	V	O
				Optativa II: gestión del conocimiento.			
Plan de negocios.	3	VI	O				
Laboratorio de simulación.	3	VI	O				
Optativa área Mayor III MERCADOS ( Gerencia del Marketing)	3	VI	O				
Optativa área Mayor III FINANZAS (Análisis financiero II)							
Optativa área Mayor III CALIDAD (Planeación Documentación Evaluación Sistemas de Calidad)							
Optativa área Mayor III COMERCIO EXTERIOR (Régimen comercial y aduanero)							
Comercio exterior.	3	VI	O				
Trabajo de grado. (Extraplan)			O	Trabajo de grado	15	VI	O


**ARTÍCULO NOVENO:** Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Los cursos electivos cursados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Los cursos electivos extraplan ofertados por bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa, tienen equivalencia a las electivas en el nuevo plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Empresarial.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes nuevos que ingresen al programa una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registraran de manera automática por el proceso de admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
11 de 11 Página		

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia en periodo académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios y el número de créditos del programa de Tecnología en Gestión Empresarial.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Hace parte del presente acuerdo el anexo del plan de estudios del programa.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

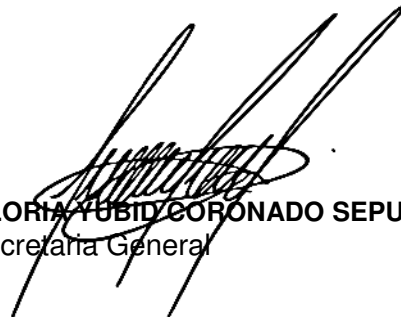
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los doce (12) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
Rector



**GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA**  
Secretaría General



Proyectó

Mg. Sandra Patricia Ramón Barajas  
Coordinador del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.



Revisó  
Dra. Janyeth León Tarazona  
Profesional Especializado de Jurídica

